APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NAVARRO PLAZA, Mª SOLEDAD
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFA DE SECCION
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	13/10/2020
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2020/013407		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:BZzq-r7cf-avFY-j2au

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:BZzq-r7cf-avFY-j2au

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:BZzq-r7cf-avFY-j2au

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caractores del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NAVARRO PLAZA, Mª SOLEDAD
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFA DE SECCION
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	09/10/2020
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2020/013186		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA	**10. Firma:** Signature: Signature:	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:voFN-pYMY-d6Aj-zHdk

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:voFN-pYMY-d6Aj-zHdk

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:voFN-pYMY-d6Aj-zHdk

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos: Milena Yuquilema Medina
Número de cédula: 52434210

DATOS DE ACCESO

Acceso a la Titulación: Título extranjero Superior NO perteneciente al EEES-Título extranjero Superior NO perteneciente al EEES
Convocatoria: 2019-20-AB1

DATOS DE LA TITULACIÓN:

Centro: UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA
Enseñanza: Máster Universitario Oficial
Plan de estudios: (P017) - Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto
Fecha de publicación en el BOE: 05 de Febrero de 2018
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas
Expediente: 273

D/Doña Mª Belén Suárez Fernández, Secretaria General de la Universidad, certifica que el alumno con datos reseñados arriba ha cursado en este centro las asignaturas que se indican a continuación, con las siguientes calificaciones :

RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL EXPEDIENTE:

ASIGNATURAS EN ULTIMA SITUACIÓN

Código	Asignatura	Cred	Dur	Tip	Año	C.ag	Conv	Calificación	
CURSO 1									
50278	Procedimiento y Técnicas de Mediación	6	1S	B	19-20	2	OC1	Notable	7,54
50279	Comunicación, relaciones interpersonales y aspectos emocionales. Manejo del conflicto	6	1S	B	19-20	1	SP1	Notable	8,00
50280	Aspectos generales	6	1S	B	19-20	1	OC1	Notable	7,75
50281	Aspectos específicos y prácticos de la Mediación civil y mercantil	6	1S	B	19-20	1	SP1	Notable	7,70
50282	Mediación Familiar	6	1S	B	19-20	2	OC1	Aprobado	6,35
50283	Mediación en el ámbito escolar	3	2S	B	19-20	2	EN1	Notable	7,20
50284	Mediación Penal y Penitenciaria	3	2S	B	19-20	1	DC1	Notable	8,80
50285	Mediación Laboral y Administrativa	3	2S	B	19-20	1	DC1	Notable	8,70
50286	Mediación Socio-Comunitaria	6	2S	B	19-20	1	DC1	Notable	7,63
50287	Mediación Internacional	3	2S	B	19-20	1	DC1	Notable	7,83
50288	Prácticas Externas Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto	6	2S	B	19-20	1	DC1	Sobresaliente	9,30
50289	Trabajo Fin de Máster	6	I	P	19-20	1	I	Notable	7,00
50527	CF - Introducción a la perspectiva jurídica en el ámbito de la gestión de conflictos	6	1S	C	19-20	1	SP1	Notable	7,55

SIGNE

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos: Milena Yuquilema Medina
Número de cédula: 52434210

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: La mediación de Cocannabis, S.A.S como facilitador y transformador de conflictos de convivencia comunitaria en el resguardo indígena de Toez, municipio de Caloto, Cauca
Fecha del proyecto: 31/03/20
Director: José Vicente Herrera Arrando

LOGROS DEL ALUMNO/A

Convocatoria Logro Académico obtenido por el Alumno/a.

I /2019-20 Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto

RESUMEN DE CREDITOS

Tipo de asignatura	Cred. Requeridos	Cred. Conseguidos	Cred. pendientes	Cred. matriculados
COMPLEMENTO DE FORMAC(C)	6,00	6,00	0,00	0,00
OBLIGATORIA (B)	54,00	54,00	0,00	0,00
PROYECTO FIN DE CARRE(P)	6,00	6,00	0,00	0,00

La nota media ponderada alcanzada ha sido: 7,75

Se ha aplicado la escala aprobada en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre:
0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

SIGNE

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos: Milena Yuquilema Medina
Número de cédula: 52434210

Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide esta certificación con el visto bueno de la Secretaria General y el sello del Centro, en Valencia a 19 de junio de 2020 .

Secretario/a General

Mª Belén Suárez Fernández

LEYENDA:

Tip-Tipos de asignatura (T-Troncal, B-Obligatoria, O-Optativa, C-Complemento de formación, E-Prácticas externas, P-Proyecto fin de carrera).
Cred-Créditos, Dur-Duración: Curs-Curso, Con-Convocatoria, Mt-Código materia

SIGNE

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

Mª BELÉN SUÁREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA
(Unidad de Títulos)

por ser, al parecer, la suya.

Madrid, 05 de octubre de 2020

O.M. 16 abril 1990
- Art.º 3º - B.O.E. 19
Por la Sección de Títulos

Mª Soledad Navarro Plaza
Jefe de Sección

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007667 06 MAY 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que MILENA YUQUILEMA MEDINA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52434210, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO, otorgado el 4 de junio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-019090.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGO otorgado el 30 de marzo de 2012, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 19 de abril de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto, ofertado por la Universitat Internacional Valenciana, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 32 del 5 de febrero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO, otorgado el 4 de junio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA, ESPAÑA, a MILENA YUQUILEMA MEDINA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52434210, como MAGÍSTER EN MEDIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 25 de abril de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

La Rectora de la Universitat Internacional Valenciana

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Atès que, d'acord amb les disposicions i les circumstàncies que preveu la legislació vigent,

Milena Yuquilema Medina

nacida el día 19 de julio de 1978 en Paez (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en marzo de 2020, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

nascuda el dia 19 de juliol de 1978 a Paez (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha finalitzat en març de 2020, els estudis conducents al TÍTOL oficial de

Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto por la Universitat Internacional Valenciana

Màster Universitari en Mediació i Gestió del Conflicte per la Universitat Internacional Valenciana

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a ese título otorgan las disposiciones vigentes.

establert per Acord del Consell de Ministres de 19 de gener de 2018, expedeix aquest títol oficial de validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents estableixen per a aquest títol.

Dado en Valencia, a 4 de junio de 2020

València 4 de juny de 2020

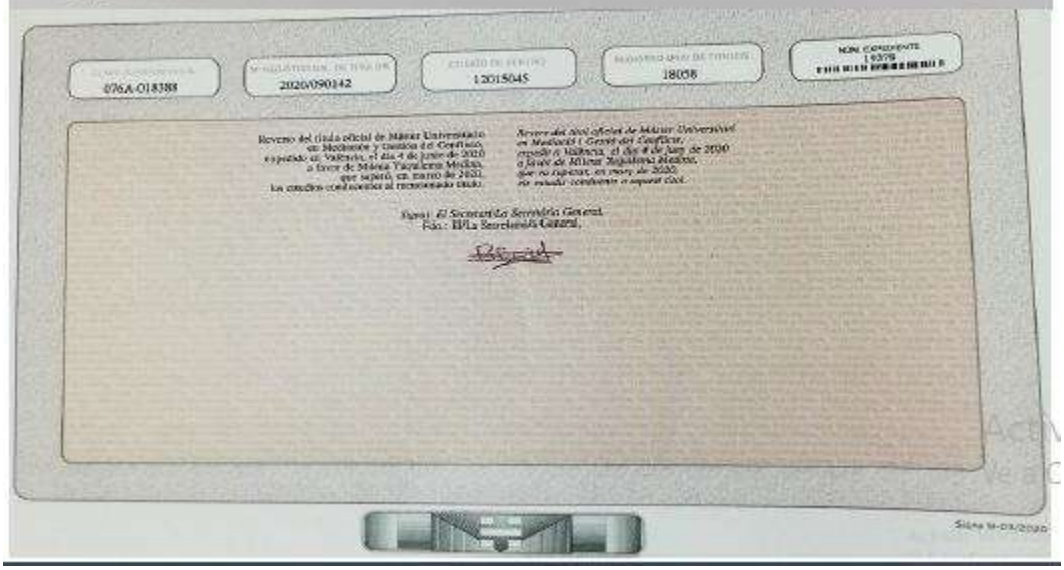
La persona interesada, La interessada,

La Rectora, La Rectora,

El Secretario/La Secretària General, El/La Secretari/a General,

076A-018388

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2020/090142	12015045	18058



Reverso del título oficial de Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto, expedido en Valencia, el día 4 de junio de 2020 a favor de Milena Yuquilema Medina, que superó, en marzo de 2020, los estudios conducentes al mencionado título.

Reverse del títol oficial de Màster Universitari en Mediació i Gestió del Conflicte, expedit a València, el dia 4 de juny de 2020 a favor de Milena Yuquilema Medina, que va superar, en març de 2020, els estudis conducents a aquest títol.

Firma: *El Secretario/La Secretària General,*
Fdo.: El/La Secretario/a General,